



REGULARIZA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°233 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN EL SENTIDO QUE INDICA EN LA PROPUESTA PÚBLICA N°31/2022 DENOMINADA CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, REGIÓN DE TARAPACÁ COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE, 21 MAR 2024
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0235

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 233 de fecha 17 de noviembre 2022, de SERVIU Región de Tarapacá, que contrata a CONSTRUCTORA MAGA LIMITADA R.U.T. N° 76.031.446-3, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, REGIÓN TARAPACÁ- COMUNA ALTO HOSPICIO" Propuesta Pública N°31/2022, por \$467.317.243.- IVA incluido y con un plazo de ejecución de 120 días corridos y que en su resuelvo 17° designa Director de la obra a la Srta. Mónica Aguirre Infante como ITO a la Srta. Natalia Jiménez Bravo y como ITO(s) al Sr. Pedro Valencia Toledo.
2. El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de enero de 2023.
3. La Resolución Exenta N° 20 de fecha 12 de enero 2023, la cual modifica la Resolución indicada en el visto a) precedente, en su resuelvo n° 17 y designa Director de la obra a la Srta. Natalia Jiménez Bravo, como ITO a Srta. Daniela Bordonos Barrios y como ITO(s) a Sr. Pedro Valencia Toledo.
4. El D.S. N°85 (V. y U.) de 2007, que aprueba el Manual de Inspección Técnica de Obra, que contiene la normativa concerniente a la Administración, Control y Fiscalización de las obras financiadas con recursos del Estado, de conformidad al Art. 25 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. La Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 233 citada precedentemente en atención a la redistribución de funciones que se efectuó dentro de la unidad por lo que se hace necesario nombrar a un nuevo I.T.O.

- b) Que, para no resentir el avance de la obra, el ITO, Sr. Ismael Carrasco Toledo debió asumir la inspección técnica de la obra a partir del 02 de septiembre de 2023, previo a la dictación del acto administrativo que los designa, por lo que debe regularizarse su designación y ratificar todo lo obrado por él hasta la fecha.
- c) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355(V. y U.), de 1976, Reglamento orgánico de los SERVIU; y el Decreto Exento RA N°272/11/2024 (V. y U.) de fecha 8 de febrero de 2024 dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **REGULARÍCESE** el procedimiento administrativo y **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 233 de fecha 17 de noviembre 2022, en su resuelvo 17°, el que queda como sigue:

DESÍGNASE ITO indicado en el visto a) de la presente Resolución al Sr. **Ismael Carrasco Toledo**.

2. **RATIFÍQUESE** todo lo obrado por el funcionario, Sr. Ismael Carrasco Toledo, que conforma la ITO a contar del día 03 de septiembre de 2023 hasta la fecha de enumeración de la presente resolución, ya que debieron asumir sus funciones de manera previa a la dictación del acto administrativo, lo que se regulariza mediante esta resolución.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al funcionario designado de esta resolución, para que tomen conocimiento del mismo.

Anótese, comuníquese, notifíquese y archívese



PATRICIO ALTERMATT SELAME
DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

AVV/CGM/JOC/ICT

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGION DE TARAPACÁ
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN PROYECTO CIUDAD
- OFICINA DE PARTES

